



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 152 - 2015-MPH/GM**  
**AYACUCHO, 07 MAY 2015**

**VISTO:**

El Informe N° 350-2015-MPH/56, de fecha 16 de abril de 2015, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 004-2015-MPH/SGSLP-LT/56-FEH de fecha 12 de marzo de 2015, el Informe de Liquidación Financiera N° 003-2015-MPH/56/MOD de fecha 05 de marzo de 2014 y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto de continuidad: **2.089234 "REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", SECUENCIA FUNCIONAL: 090**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2014, por la modalidad de Administración Directa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, de fecha 06 de enero de 2015, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2009-MPH/A, de fecha 23 de febrero de 2009, se aprueba la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (código SNIP N° 108996): **“REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, por un monto de S/. 2'864,122.00 (Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento veinte y dos con 00/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 088-2009-MPH/CRAET, de fecha 26 de marzo de 2009, en su Artículo Primero se aprueba el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, por un monto de S/. 2'864,122.00 (Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento veinte y dos con 00/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 626-2012-MPH/A, de fecha 13 de noviembre de 2012, se aprueba la Ampliación Presupuestal o Adicional N° 01 del Proyecto: **“REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, por el monto de S/. 1'074,460.88 (Un millón setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta con 88/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 004-2014-MPH/CRAET, de fecha 06 de enero de 2014, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto de continuidad: **“REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, por un monto de S/. 188,574.55 (Ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro con 55/100 Nuevos Soles), para el ejercicio presupuestal 2014, con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2014-MPH/A, de fecha 16 de enero de 2014, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra: **“REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, por 90 días calendarios, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2014-MPH/A, de fecha 10 de febrero de 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, considerando para el



proyecto: **“REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. **188,574.00** (Ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 964-2014-MPH/A, de fecha 10 de diciembre de 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático, anulando para el proyecto: **“REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. **10,500.00** (Diez mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento FOCAM;

Que, en conformidad a la Directiva General N° 01-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2012, que establece la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación del Proyecto de continuidad: **“REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2014;

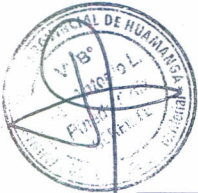
Que, según el Acta de Terminación de Proyecto, suscrita en la fecha 31 de marzo de 2014, luego de revisar las especificaciones Técnicas aprobados por la CRAET, se deja constancia del cumplimiento de la ejecución del Proyecto: **“REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2014, de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico;

Que, la Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, del Proyecto en continuidad: **“REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2014, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes, dentro del siguiente detalle:

#### 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:



CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA	MAYORES METRADOS	TOTAL EJECUTADO	
01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO						
01.01	EXPEDIENTE TECNICO	GLB	0.00	0.00		0.00	0.00
02	ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION DE TALUDES DE LAS QUEBRADAS NATURALES						
02.01	OBRAS PRELIMINARES						
02.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	UND	0.00	0.00		0.00	0.00
02.01.02	TRAZO Y REPELANTEO PRELIMINAR	M2	0.00	0.00		0.00	0.00
02.02	ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS						
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS EN CAUCE, MATERIAL SUELTO Y REFINE	M3	179.72	179.72	199.72	379.44	0.00
02.03	FORESTACION						
02.03.01	PREPARACION DE SUELO	M2	300.00	300.00		300.00	
02.03.02	SEMBRADO DE ESPECIES ARBUSTIBAS	UND	300.00	300.00		300.00	
02.03.03	RIEGO DE PLANTULAS	M3	31.93	16.20		16.20	15.73
02.04	TAPIADO Y PROTECCION DE QUEBRADAS						
02.04.01	EXCAVACION DE ZANJAS	M3	20.00	20.00	12.77	32.77	0.00
02.04.02	CIMENTACION CON MEZCLA DE BARRO Y PIEDRA	M3	19.99	19.99	2.01	22.00	0.00
02.04.03	TAPIAL DE BARRO CON DIMENSIONES 1.50X0.5M H=0.40 M	M3	161.00	90.36		90.36	70.64
02.04.04	TARRAJEO CON YESO EN TAPIAL	M2	20.00	20.00	9.40	29.40	0.00
02.04.05	PINTURA Y ELABORACION DE MURALES 2 MANOS	M2	5.00	5.00	18.30	23.30	0.00
02.05	REHABILITACION DE MUROS SECOS						
02.05.01	EXCAVACION DE ZANJAS	M3	33.00	33.00		33.00	
02.05.02	CONFORMACION DE MURO SECO DE PIEDRA DE 8" + CEMENTO Y HORMIGON	M3	28.00	28.00	0.78	28.78	0.00
02.06	DESINFECCION DE ESPACIOS PUBLICOS						
02.06.01	DESINFECCION Y BALDEO DE ESPACIOS PUBLICOS Y QUEBRADAS NATURALES	M2	800.00	800.00	2,336.00	3,136.00	0.00
03	REHABILITACION DE ESTRUCTURAS DE DRENAJE Y COLECCION DE AGUAS PLUVIALES						
03.01	CANALES Y CUNETAS REVESTIDAS						
03.01.01	DESCOLMATAACION Y ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	569.20	569.20	165.80	735.00	0.00
03.02	CONCRETO SIMPLE						
03.02.01	CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2	M3	5.00	5.00	15.38	20.38	0.00
03.03	REJILLAS PEATONALES						
03.03.01	REPARACION DE REJILLAS	M	20.00	20.00	7.70	27.70	0.00
04	ACONDICIONAMIENTO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE VIAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL						
04.01	MATERIAL GRUESO Y DISPERSO						
04.01.01	RASTRILLAJE DE MATERIAL GRUESO DE VIAS PUBLICAS	M2	18,756.75	18,756.75	3,608.63	22,365.38	0.00
04.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE VIAS PUBLICAS						
04.02.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL CON MAQUINARIA	M2	8,632.83	8,632.83		8,632.83	-
04.02.02	RIEGO Y HUMEDECIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	M3	0.00				-
04.02.03	COMPAC. DE SUB-RASANTE CON MAQUINARIA	M2	4,800.93	4,800.93		4,800.93	-
05	REHABILITACION DE SUPERFICIE DE RODADURA VEHICULAR, PEATONAL Y ESCALINATAS						
05.01	REHABILITACION SUPERFICIAL DE CONCRETO RIGIDO						
05.01.01	CORTE DE TERRENO EN FORMA MANUAL SUPERFICIAL HASTA 0.40M	M3	83.73	83.73		83.73	-
05.01.02	RELLENO CON MATERIAL AFIRMADO COMPACTADO CON EQUIPO	M3	65.23	59.51		59.51	5.72



05.01.03	CONCRETOP FC=210KG/CM2, INCLUIDO MOVILIDAD	M3	12.00	12.00	13.36	25.36	0.00
05.01.04	JUNTAS ASFALTICAS DE DILATACION	M	424.15	372.30		372.30	51.85
05.02	REHABILITACION SUPERFICIAL DE CONCRETO FLEXIBLE						
05.02.01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL HATAS 0.20 M	M3	28.21	28.21	5.39	33.60	0.00
05.02.02	RELLENO CON MATERIAL AFIRMADO COMPACTADO CON EQUIPO	M3	113.90	74.84		74.84	39.06
05.02.03	PARCHADO CON TRATAMIENTO ASFALTICO SUPERFICIAL	M3	25.00	25.00	30.57	55.57	0.00
05.03	GRADERIAS Y ACCESOS PEATONALES						
05.03.01	ACARREO DE MATERIAL COLMATADO EN GRADERIAS	M3	39.18	39.18	1.82	41.00	0.00
05.03.02	REHABILITACION DE GRADERIAS Y ESCALINATAS	M2	500.00	105.84		105.84	394.16
05.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, PRODUCTO DEL ENCAUZAMIENTO, REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE						
05.04.01	TRASLADO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE AL BOTADERO	M3	2,327.74	2,174.00		2,174.00	153.74
06	PROGRAMAS DE CAPACITACION EN TECNICAS DE OPERACION Y T MANTENIMIENTO						
06.01	CAPACITACION EN MANEJO DE RESIDUOS POR AGUAS PLUVIALES DOMESTICAS E INDUSTRIALES	EVT	1.50	1.50		1.50	-
07	CAPACITACION EN EDUCACION AMBIENTAL						
07.01	TALLER DE CONST. DE ORG. PRO. MANTENIMIENTO DE LOS CAUCES DE LAS AGUAS PLUVIALES	EVT	4.00	4.00		4.00	-
07.02	TALLER DE SENSIBILIZACION SOBRE LAS BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	EVT	4.00	4.00		4.00	-

## 2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

**PROGRAMA :** 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

**PROYECTO :** 2.089234 "REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"

**ACC. DE INV. :** 6.000039 EDUCACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

**FUNCIÓN :** 18 SANEAMIENTO

**DIV. FUNCIONAL :** 040 SANEAMIENTO

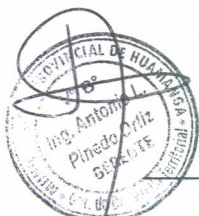
**GRUPO FUNC. :** 0088 SANEAMIENTO URBANO

**SEC. FUNCIONAL :** 090

**RUBRO DE FTO. :** 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM

**MODALIDAD :** ADMINISTRACIÓN DIRECTA

**AÑO :** 2014



## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	126,270.19	0.00	126,270.19
2.6.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	22,658.80	5,789.30	28,448.10
2.6.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	3,700.00	19,580.00	23,280.00
<b>TOTAL EJECUTADO</b>		<b>152,628.99</b>	<b>25,369.30</b>	<b>177,998.29</b>
<b>SALDO</b>				<b>75.71</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO HABILITADO</b>				<b>178,074.00</b>

## COSTO TOTAL REAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Total Ejecución Presupuestal	177,998.29
2	(-) Saldo Total de Almacén	-3,621.00
3	Total Materiales de Otros Proyectos	
4	(-) Activaciones Efectuadas	-
<b>COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2+3-4)</b>		<b>174,377.29</b>

**NOTA:**

Existe saldo de materiales en el Almacén Central, por el importe de **S/. 3,621.00**, de acuerdo al Informe N° 018-2015-MPH-OAF-UA/RA y NEA N° 55 de fecha 28/11/2014.

## EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

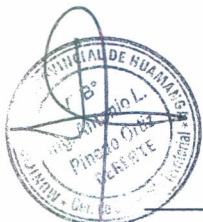
ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO 2014	238,519.30
2	COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA 2014	174,377.29
DIFERENCIA (1-2) (Positivo o Negativo)		<b>64,142.01</b>

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto de Continuidad: **“REHABILITACIÓN DE VIAS DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL, ENCAUZAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE QUEBRADAS EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2014, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR** que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01 que aprueba la Versión Actualizada del Nuevo Plan Contable Gubernamental.



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Servicios Municipales, Unidad de Contabilidad, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


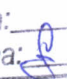
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
Ayacucho, **07 MAYO 2015**  
Oficio Circ. N° 12.65-2015-UTD-36-MPH  
SEÑOR: SR. GERENCIA DE SISTEMAS  
Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original del REM-192-2015-MPH/DM de fecha: 07 MAYO 2015. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución emitida por esta institución.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

  
KAROL E. RIVEROS TACO  
JEFE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
**08 ABR 2015**  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma:  N° Reg: \_\_\_\_\_

